ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE SELLOS" PLURIANUAL ID. N° 398.458.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del 15 de junio del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, con presencia del Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE SELLOS" – PLURIANUAL ID. N° 398.458.

Luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 08 de junio del corriente, según consta en Acta de Prórroga y Adenda N° 1, ambas publicadas en el portal SICP, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, se realizó el acto de Apertura de Sobres en fecha 15 de junio de 2021, a las 09:30 h.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, el día 15 de junio (09:20 h.), se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **CEGA INDUSTRIAL S.A**
2. **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L**

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en la Carta de Invitación y conforme al artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 y sus concordantes del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la mencionada Ley, los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CEGA INDUSTRIAL S.A	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, 5 % del monto máximo del llamado. Validez de la garantía: 90 días.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el RUC, (requerimiento para las personas físicas).	N/A	N/A
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (para las personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE

Según se verificó en las documentaciones presentadas, todos los oferentes cumplieron a cabalidad con los requerimientos en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial. .

Seguidamente, la Convocante verificó en el portal web https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Verificación de las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003 La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003	
CEGA INDUSTRIAL S.A	- Gustavo Adolfo Leiva, C.I. N° 1.861.152 - Catalina Beatriz Leiva de Trigo C.I. N° 992.584 - Antolina Leiva de Romero C.I N° 547.367 - Derlis Luis Insfran Fleitas C.I N° 3.833.126 **No se registran datos de ser funcionario público.**
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	- Claudia Inés Sánchez Bazas, C.I. N° 1.215.770 - Loris Gabriela Sánchez Bazas, C.I N° 1.215.772 - Natalia Cristian Sánchez de Trevisan,C.I N° 1.215.771 **No se registra datos de ser funcionario público.**

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, se puede corroborar que los oferentes que presentaron ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del artículo 1 de la Resolución N° 849/2015.

A continuación, se procederá al análisis del aspecto económico de las ofertas:

Cuadro comparativo de precios

Nombre de las empresas	**Monto total de la oferta en G.**	**Monto total de la oferta en G.**
	LOTE N° 1	**LOTE N° 2**
CEGA INDUSTRIAL S.A	2.520.815	1.095.700
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L	1.737.500	847.250

Como se puede apreciar, la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L presenta la oferta con el precio más bajo en el LOTE N° 1 y en el LOTE N° 2.

Seguidamente se evaluará la oferta con el precio más bajo por cada lote:

LOTE N° 1 – CANCILLERIA

Teniendo en cuenta el margen de preferencia nacional, les fue solicitada a los oferentes CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L y CEGA INDUSTRIAL S.A por notas VMAAT/DGAF/DUOC N° 145/2021 y VMAAT/DGAF/DUOC N° 166/2021 respectivamente, la presentación del Certificado de origen y producto nacional para la aplicación del margen de preferencia, habiendo respondido ambos oferentes por nota que no poseen dicho documento, la posición económica de las ofertas no sufre variación.

A continuación se analizan los precios ofertados por la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L:

Cuadro de desglose de precios por ítems ofertados

LOTE N° 1 - CANCILLERIA					CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial en G.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado
1	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 1 línea	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
2	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 2 líneas	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
3	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 3 líneas	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
4	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 4 líneas	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
5	**Sello automático** redondo de 3cm	Unidad	1	130.667	Unidad	1	98.000
6	**Sello automático montado:** Redondo más 2 líneas dentro	Unidad	1	165.000	Unidad	1	123.750
7	**Sello montado de metal**: tipo chapa con fechador hasta 40x60mm	Unidad	1	175.000	Unidad	1	131.250
8	**Sello numerador** 6 dígitos de 0,4mm	Unidad	1	145.000	Unidad	1	108.750
9	**Sello foliador** de 6 dígitos	Unidad	1	271.000	Unidad	1	203.250
10	**Sello fechador automático** hasta el año 2025 tinta a elección	Unidad	1	105.000	Unidad	1	78.750
11	**Sello de plástico común de** 3 líneas hasta 8 cm.	Unidad	1	37.000	Unidad	1	27.750
12	**Sello de plástico común** redondo de 3,5 cm de diámetro	Unidad	1	39.333	Unidad	1	29.500
13	**Sello de plástico común** Redondo de 3 cm de diámetro	Unidad	1	35.000	Unidad	1	26.250

14	**Sello de plástico común cuadrado** con recuadro para texto de 4 líneas 8x4 cm	Unidad	1	59.333	Unidad	1	44.500
15	**Sello de madera común cuadrado** 8x5 cm, con recuadro para texto de 5 líneas	Unidad	1	81.000	Unidad	1	60.750
16	**Sello de madera común cuadrado** 8,5 x 5 cm, con recuadro, para 7 líneas	Unidad	1	92.333	Unidad	1	69.250
17	**Sello de madera común cuadrado** 9x7,5 cm, con recuadro, para 12 líneas de texto	Unidad	1	104.000	Unidad	1	78.000
18	**Sello montado** en fechador y horario, redondo	Unidad	1	237.000	Unidad	1	177.750
19	**Sello montado automático** en fechador y horario, redondo	Unidad	1	320.000	Unidad	1	240.000

Luego de verificar que no hayan correcciones aritméticas, y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: "***Análisis de los precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios de los ítems ofertados se encuentran dentro del margen mencionado en el párrafo anterior en relación a los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo que no se le solicita el desgloce y/o aclaración de los mismos.

A continuación será verificada la documentación de carácter formal presentada por la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Antigüedad mínima de funcionamiento de la empresa de tres (3) años, comprobada por medio de RUC y/o Acta de Constitución.	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de sellos, dentro de los años (2018-2019-2020). Al menos uno por año. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. NO SE ACEPTARÁ ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA. Para ser considerado, cada contrato o factura deberá estar acompañado de su respectiva Constancia de cumplimiento contractual, emitido por la contratante sea esta pública o privada. Serán considerados los contratos y/o facturas correspondientes al año 2020 siempre que se demuestre que el servicio ya se ha prestado íntegramente y cuente con la constancia de buen cumplimiento correspondiente.	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de sellos, con copias de contratos o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los tres últimos años. 2018-2019 y 2020. OBSERVACIÓN: El porcentaje requerido se establece sobre el monto máximo del llamado, por tratarse de un contrato abierto, es decir, la sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 40% del monto máximo del presente llamado.	CUMPLE

El oferente que haya sido proveedor de esta Convocante dentro de los 3 (tres) últimos años: 2018-2019 y 2020, deberá presentar la Constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa.	N/A (*)

(*) Se deja constancia que el oferente no fue proveedor de esta Convocante en los tres últimos años por lo que dicho criterio no se aplica.

Según se constató en la verificación de la documentación de carácter formal, la empresa evaluada no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida, por lo que se solicitó la presentación de la misma, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 145/2021 de fecha 15 de junio, emplazándole la entrega hasta el día 17 de junio a las 09:00 h.

En fecha 17 de junio de 2021, dentro del plazo otorgado, el oferente CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L respondió por nota el requerimiento mencionado en el párrafo anterior. El oferente presentó copia de dos contratos firmados con instituciones públicas para la provisión de sellos de los años 2018 y 2019 respectivamente y una copia de factura por venta de sellos del año 2020 junto con sus respectivas constancias de conformidad, también presentó copia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas a la Contraloría General de la República, además el oferente indicó en su nota de respuesta que no cuenta con el Certificado de producto y empleo nacional, motivo que no es causa de descalificación de su oferta. Con la presentación de la documentación mencionada, el oferente cumplió con los requisitos solicitados en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en las bases del llamado, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente, se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales en el LOTE N° 1.

LOTE N° 2 – COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES (CNDL)

Teniendo en cuenta el margen de preferencia nacional, les fue solicitada a los oferentes CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L y CEGA INDUSTRIAL S.A por notas VMAAT/DGAF/DUOC N° 145/2021 y VMAAT/DGAF/DUOC N° 166/2021 respectivamente, la presentación del Certificado de origen y producto nacional para la aplicación del margen de preferencia, habiendo respondido ambos oferentes por nota que no poseen dicho documento, la posición económica de las ofertas no sufre variación.

A continuación se analizan los precios ofertados por la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L:

Cuadro de desglose de precios por ítems ofertados

LOTE N° 2 - CNDL					CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L		
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial en G.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado
1	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 1 línea	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
2	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 2 líneas	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
3	**Sello automático** 47x18mm, con goma de 3 líneas	Unidad	1	80.000	Unidad	1	60.000
4	**Sello automático** redondo de 3cm	Unidad	1	130.667	Unidad	1	98.000
5	**Sello automático montado:** Redondo más 2 líneas dentro	Unidad	1	165.000	Unidad	1	123.750
6	**Sello numerador** 6 dígitos de 0,4mm	Unidad	1	145.000	Unidad	1	108.750
7	**Sello fechador automático** hasta el año 2025 tinta a elección	Unidad	1	105.000	Unidad	1	78.750
8	**Sello de plástico común de** 3 líneas hasta 8 cm.	Unidad	1	37.000	Unidad	1	27.750
9	**Sello de plástico común** redondo de 3,5 cm de diámetro	Unidad	1	39.333	Unidad	1	29.500
10	**Sello de plástico común** Redondo de 3 cm de diámetro	Unidad	1	35.000	Unidad	1	26.250
11	**Sello de plástico común cuadrado** con recuadro para texto de 4 líneas 8x4 cm	Unidad	1	59.333	Unidad	1	44.500
12	**Sello de madera común cuadrado** 8x5 cm, con recuadro para texto de 5 líneas	Unidad	1	81.000	Unidad	1	60.750
13	**Sello de madera común cuadrado** 8,5 x 5 cm, con recuadro, para 7 líneas	Unidad	1	92.333	Unidad	1	69.250

Luego de verificar que no hayan correcciones aritméticas, y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: "***Análisis de los precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del*

precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios de los ítems ofertados se encuentran dentro del margen mencionado en el párrafo anterior en relación a los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo que no se le solicita el desgloce y/o aclaración de los mismos.

A continuación será verificada la documentación de carácter formal presentada por la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Experiencia requerida	

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Antigüedad mínima de funcionamiento de la empresa de tres (3) años, comprobada por medio de RUC y/o Acta de Constitución.	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de sellos, dentro de los años (2018-2019-2020). Al menos uno por año. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. NO SE ACEPTARÁ ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA. Para ser considerado, cada contrato o factura deberá estar acompañado de su respectiva Constancia de cumplimiento contractual, emitido por la contratante sea esta pública o privada. Serán considerados los contratos y/o facturas correspondientes al año 2020 siempre que se demuestre que el servicio ya se ha prestado íntegramente y cuente con la constancia de buen cumplimiento correspondiente.	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de sellos, con copias de contratos o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: entre los tres últimos años. 2018-2019 y 2020. OBSERVACIÓN: El porcentaje requerido se establece sobre el monto máximo del llamado, por tratarse de un contrato abierto, es decir, la sumatoria de los contratos deberá representar como mínimo el 40% del monto máximo del presente llamado.	CUMPLE
El oferente que haya sido proveedor de esta Convocante dentro de los 3 (tres) últimos años: 2018-2019 y 2020, deberá presentar la Constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa.	N/A (*)

(*) Se deja constancia que el oferente no fue proveedor de esta Convocante en los tres últimos años por lo que dicho criterio no se aplica.

Según se constató en la verificación de la documentación de carácter formal, la empresa evaluada no cumplió con la presentación de toda la documentación requerida, por lo que se solicitó la presentación de la misma, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 145/2021 de fecha 15 de junio, emplazándole la entrega hasta el día 17 de junio a las 09:00 h.

En fecha 17 de junio de 2021, dentro del plazo otorgado, el oferente CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L respondió por nota el requerimiento mencionado en el párrafo anterior. El oferente presentó copia de dos contratos firmados con instituciones públicas para la provisión de sellos de los años 2018 y 2019 respectivamente y una copia de factura por venta de sellos del año 2020 junto con sus respectivas constancias de conformidad, también presentó copia de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas a la Contraloría General de la República, además el oferente indicó en su nota de respuesta que no cuenta con el Certificado de producto y empleo nacional, motivo que no es causa de descalificación de su oferta. Con la presentación de la documentación mencionada, el oferente cumplió con los requisitos solicitados en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en las bases del llamado, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente, se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales en el LOTE N° 2.

CONCLUSIÓN

Recomendar adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2021 "Adquisición de sellos" Plurianual - ID: 398.458, a la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L, en virtud a lo anteriormente expuesto, en el LOTE N° 1 – CANCILLERIA por el monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (G. 7.500.000) y el monto máximo de guaraníes quince millones (G. 15.000.000); en el LOTE N° 2 – CNDL por el monto mínimo de guaraníes dos millones (G. 2.000.000) y el monto máximo de guaraníes cuatro millones (G. 4.000.000), conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 horas, en la fecha 30 de junio de 2021, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sergio Andrés Bogado Delvalle
Director de la UOC